

	POLITICA DE SEGURIDAD FISICA		
	PLT-GRL-26	VERSION 01	PÁGINA 1 DE 5

1. Propósito

1.1 Movistar Arena Bogotá es un espacio multipropósito diseñado para eventos con variedad de formatos y aforos. Nuestro compromiso principal es garantizar la seguridad de todos los asistentes, promotores, artistas, trabajadores, contratistas, subcontratistas, concesionarios, patrocinadores y aliados estratégicos. Esto se logra creando y manteniendo un ambiente seguro mediante la implementación de medidas preventivas y reactivas, procesos y procedimientos basados en buenas prácticas, el análisis adecuado de los riesgos, la confiabilidad de la infraestructura y su mantenimiento y el apego a la normatividad aplicable.

2. Alcance

2.1 Esta política se aplica a todas las áreas del Movistar Arena, incluyendo, pero no limitándose a:

- Accesos, facilidades y unidades de servicio.
- Áreas públicas
- Áreas administrativas

2.2 Esta política también es aplicable a:

- Contratistas y subcontratistas
- Proveedores, clientes y aliados
- Visitantes y público en general

3. Controles de Seguridad

3.1 Se han implementado y mantienen controles de seguridad y monitoreo avanzados, incluyendo:

- Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) robusto que vigila y monitorea permanentemente las instalaciones.
- Control de acceso con reconocimiento facial para el ingreso y egreso de personal propio y el autorizado.
- Identificación de placas vehiculares en el control de acceso de vehículos a los parqueaderos.
- Maquina RX, arcos detectores de metales, explosivos y/o elementos prohibidos.

Estos controles permiten identificar y responder a señales de alerta, mitigando los riesgos asociados a la operación del Movistar Arena Bogotá.

	POLITICA DE SEGURIDAD FISICA		
	PLT-GRL-26	VERSION 01	PÁGINA 2 DE 5

4. Aliados Estratégicos

4.1 Contamos con aliados estratégicos en seguridad y logística, quienes apoyan visitantes y contribuyen a generar una experiencia segura y positiva en cada evento, así como en las actividades internas y de operación de CDE, concesionarios y aliados.

5. Conducta de los Asistentes

5.1 Para fortalecer la seguridad y el bienestar de todos, se exigen las siguientes normas de conducta:

Bebidas alcohólicas: Entendemos el consumo controlado de bebidas alcohólicas como el expendio de alcohol únicamente en las áreas especialmente dispuestas para tales efectos y nos abstenemos de vender alcohol a personas que presenten comportamientos o síntomas de intoxicación etílica; Prohibimos el porte y consumo de bebidas alcohólicas, durante el ingreso, salida o evacuación de los eventos (previniendo el ingreso y la ingesta de alcohol adulterado) y, paramos la venta 30 minutos antes de que finalice el respectivo evento; **Bajo ninguna circunstancia permitimos la venta de bebidas con alcohol a menores de edad.**

- - o Prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. Se exigirá la presentación de la cédula de ciudadanía u otro documento de identificación válido en los puntos de venta de bebidas alcohólicas.
 - o Consumo controlado de bebidas alcohólicas para mayores de edad.
 - o En todos los eventos se establecen y delimitan zonas libres de alcohol. Estas zonas han sido notificadas a la tiquetera para que en la venta de boletería se informe adecuadamente al consumidor que pretende asistir con menores de edad.
 - o CDE y los concesionarios de alimentos y bebidas informan a los consumidores sobre las políticas de consumo controlado y responsable y control de ingreso en las zonas libres de alcohol.

- **Sustancias:** Prohibición de consumo de sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones.
- **Tabaco:** Prohibición de tabaco o cualquier otra sustancia que se consuma por combustión, con el fin de mantener las instalaciones libres de humo.

- **Uso de instalaciones:**

- o Las sillas están destinadas exclusivamente para sentarse.
- o Las barandas están diseñadas para la seguridad de los asistentes; no se permite recostarse en ellas.

Comportamiento: CDE se reserva el derecho de ingreso a personas que se encuentren en estado de alicoramiento y/o presenten alteraciones de conducta, violencia, agresivas o irrespetuosas. Igualmente, las personas que estando en el recinto presenten intoxicación etílica o cualquier comportamiento inadecuado, violento o irrespetuoso son retiradas de este.

- **Lista de Objetos Prohibidos:**

Para garantizar la seguridad y el disfrute de todos los asistentes, los siguientes objetos están estrictamente prohibidos dentro del recinto y sus áreas de seguridad perimetral:

- **1.Armas y Objetos Peligrosos:**

- **Armas de fuego:** Incluyendo, pero no limitado a, pistolas, rifles, escopetas, municiones, así como réplicas o imitaciones de armas de fuego.

	POLITICA DE SEGURIDAD FISICA		
	PLT-GRL-26	VERSION 01	PÁGINA 3 DE 5

- **Armas blancas:** Cuchillos, navajas (independientemente de su tamaño), tijeras (grandes o con punta afilada), punzones, espadas, hachas, y cualquier objeto con filo o punta que pueda ser utilizado como arma.
- **Armas contundentes:** Bastones retráctiles, bates de béisbol, palos de hockey, cadenas (gruesas o pesadas), nudillos de metal, o cualquier objeto que pueda ser utilizado para golpear o causar daño.
- **Explosivos y Dispositivos Incendiarios:**
 - Fuegos artificiales, bengalas, petardos, botes de humo, granadas de humo.
 - Mezclas explosivas o sustancias inflamables.
 - Bombas caseras o cualquier dispositivo diseñado para causar explosiones o incendios.
- **Proyectiles:** Punteros láser, hondas, tirachinas, catapultas.
- **2. Sustancias Ilegales y Relacionadas:**
 - **Drogas ilícitas:** Estupefacientes, sustancias psicotrópicas o cualquier otra droga ilegal.
 - **Parafernalia de drogas:** Pipas, bongos, vaporizadores de cannabis, o cualquier utensilio relacionado con el consumo de drogas.
- **Alcohol no adquirido en el recinto:** Bebidas alcohólicas traídas del exterior. (Nota: La venta y consumo de alcohol dentro del recinto está sujeta a las leyes locales y las políticas del Movistar arena Bogota.
- **3. Envases, Líquidos y Alimentos Externos:**
 - **Envases de vidrio:** Botellas, frascos, vasos o cualquier recipiente de vidrio, perfumes con tamaño mayor a 50ml.
 - **Latas:** Bebidas enlatadas, aerosoles (desodorantes, laca para el cabello, etc.).
 - **Botellas o recipientes grandes:** 500 ml o más especialmente si no son transparentes o no están selladas.
 - **Bebidas y alimentos externos:** Excepto por razones médicas documentadas (ej. alimentos para bebés, medicamentos líquidos).
- **4. Drones y Dispositivos Aéreos:**
 - **Drones:** Cualquier tipo de aeronave no tripulada (UAV) o dispositivo volador.
 - **Globos, cometas o cualquier otro objeto que pueda volar y obstruir la vista o representar un peligro.**
- **5. Equipo de Grabación y Electrónica Profesional:**
 - **Cámaras profesionales o semiprofesionales con lentes desmontables grandes (más de 3 o 6 pulgadas, dependiendo del recinto).**
 - **Trípodes, monópodes, palos de selfie.**
 - **Equipo de grabación de audio o video profesional.**
 - **Dispositivos de transmisión en vivo.**
 - **Tabletas grandes o laptops:** Se prohíben para evitar obstrucciones visuales o por motivos de seguridad informática.
- **6. Pancartas, Banderas y Dispositivos de Ruido:**
 - **Pancartas o banderas grandes:** Especialmente aquellas que obstruyan la vista de otros asistentes, contengan mensajes ofensivos o políticos, o que no cumplan con las dimensiones permitidas por el recinto, 50x50.
 - **Mástiles o palos rígidos:** Para pancartas o banderas.
 - **Dispositivos de ruido:** Bocinas de aire, vuvuzelas, silbatos, campanas grandes u otros objetos que produzcan ruido excesivo y puedan interferir con el desarrollo del evento o molestar a los demás asistentes.
- **7. Artículos Voluminosos o que Impidan el Paso:**
 - **Mochilas, maletas, bolsos de más 40 cm * 40 cm**
 - **Sillas plegables, taburetes, colchonetas.**

	POLITICA DE SEGURIDAD FISICA		
	PLT-GRL-26	VERSION 01	PÁGINA 4 DE 5

- **Carritos de bebé o cochecitos:** A menos que sean específicamente permitidos en áreas designadas para familias.
- **Monopatines, patinetas, patines, bicicletas, hoverboards.**
- **8. Otros Objetos de Riesgo o Disruptivos:**
- **Animales:** Con la excepción de animales de servicio certificados (perros guía).
- **Punteros láser.**
- **Objetos que puedan ser lanzados y causar daño:** Como pelotas duras, frisbees, etc.
- **Paraguas grandes con punta afilada.**
- **Máscaras o disfraces completos:** Que oculten la identidad o sean considerados una amenaza potencial (en algunos eventos o por la noche).
- **Cualquier objeto que el personal de seguridad considere peligroso o que pueda ser utilizado de forma inapropiada o ilegal.**
- **Objetos personales:** Se solicita a los asistentes cuidar sus objetos personales. Movistar Arena Bogotá no se hace responsable por pérdidas. Sin embargo, en caso de extravío, los asistentes pueden comunicarse a segurida@movistararena.co o a la línea segura 3183701978. Si el extravío ocurre durante el evento, se debe contactar al personal de logística o seguridad.

6. Derecho de Admisión y Permanencia

6.1 Movistar Arena Bogotá se reserva el derecho de admisión y permanencia.

6.2 Se retira de la Arena a quienes presenten comportamientos que atenten contra la seguridad, la convivencia y la tranquilidad del público.

7. Manejo de la Información

7.1 Todas las instalaciones del Movistar Arena Bogotá están bajo video vigilancia y monitoreo constante. La información recopilada es tratada de acuerdo con las normas de protección de datos vigentes. Igualmente, la señalización de la Arena es clara y visible.

8. Objetivos de Seguridad

8.1 Los objetivos de la política de seguridad son:

- Proteger la integridad física de todos los asistentes y funcionarios del Movistar Arena Bogotá.
- Minimizar los riesgos asociados a la realización de eventos.
- Fomentar una cultura de seguridad entre todos los colaboradores y visitantes.
- Asegurar que nuestros aliados estratégicos cuenten con la formación técnica adecuada para garantizar una experiencia segura a todos los asistentes.
- Mantener una coordinación efectiva con la Policía Metropolitana de Bogotá y otras entidades de control para asegurar la adecuación y actualización constante de los procedimientos de seguridad.
- Proteger la infraestructura, bienes y equipos instalados en la Arena.
- Nuestros protocolos son de carácter preventivo y establecen las condiciones para la convivencia en la Arena, al propiciar el cumplimiento de deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como educativas y correctivas ante cualquier infracción, siempre bajo la tutela del ordenamiento jurídico vigente.

9. Revisión y Actualización

9.1 Esta política se revisará y actualizará periódicamente para incorporar lecciones aprendidas, mejores prácticas de la industria y asegurar su continua eficacia.

10. Control de Cambios

Procedimientos adecuados y actualizados frecuentemente.

	POLITICA DE SEGURIDAD FISICA		
	PLT-GRL-26	VERSION 01	PÁGINA 5 DE 5

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	21/01/2025	

“FIN DOCUMENTO”

REVISÓ:	FRANCISCO CASTAÑEDA	APROBÓ:	LUIS GUILLERMO QUINTERO
CARGO:	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	CARGO:	GERENTE GENERAL
FECHA:	26/01/2025	FECHA:	26/01/2025